

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22249 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.bis de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/5/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario del concursado "Sonflores de Tela, S.L.", CIF-B 83426122, consignado bajo el número de autos 940/10, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Juan Jurado de Ortega, Economista, con domicilio en C/ Ayala, 69, 2.º dcha., 28001 Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033510-1